INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 22209

Beneficiario: VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT/C.C. 890,916,483.5 **Tel:** 4444780

Fecha: 18/03/2025

Valor: 63,552,235

Orden(es) de Pago:

100

Facturas:

FEVD7851

Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240101	Bienes y servicios	63,552,235	0
1110060505	10071 BANCOLOMBIA 4913		63,552,235
	Sumas Iguales	**63,552,235**	**63,552,235**

Valor en Letras **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.C.**********

TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN.

IVAN DARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO No.	014-2024	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	4

OBJETO:

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

FACTURAS No.	FEVD7851	**Obligación No.**	100
		Pago No.	11

FECHA DE ELABORACION:						**A FAVOR DE:**	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA	
DIA	14	MES	03	AÑO	2025	**NIT**	890,916,483.5	
CUENTA BANCARIA PAGADORA:						**SUBTOTAL:**	**$**	**63,037,220**
						IVA	**$**	**1,197,707**
						TOTAL	**$**	**64,234,927**

TOTAL EN LETRAS:	SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.C.

Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sánchez	Roberto José Rave Ríos Director **FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** Roberto Rave Ríos
PREPARADO POR Juan Pablo Carvajal Chica	**TESORERO** Iván Darío Arias Bohórquez

FECHA APROBACIÓN : 13 03 2025 **OBLIGACIÓN Nro:** 100

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO : **NIT:**
VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA 890,916,483.5

DIRECCIÓN : **TELÉFONO:**
CR 81 42 13 4444780

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
FEVD7851	10/03/2025	10/03/2025	10/04/2025				

Nro. COMPROMISO :
4

RUBROS:

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
120 999999-0-1010-F99999-9999	64,234,927		

DESCRIPCION :
Ord_49_11dic_2024 Vigencia Futura Contrato 014-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	51111305	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	890,916,483.5	253F	63,037,220	
NIIF	51111310	VIGILANCIA Y SEGURIDAD - IVA	890,916,483.5	253F	1,197,707	
NIIF	2436270510	Retención ICA tarifa 1.8x1000	890,916,483.5			11,347
NIIF	24072220	Estampilla propolitécnico JIC 0,4%	890,916,483.5			25,215
NIIF	24072225	ESTAMPILLA I.U.E. 0.4%	890,916,483.5			25,215
NIIF	24072230	ESTAMPILLA IU DIGITAL 0.4%	890,916,483.5			25,215
NIIF	24072210	Estampilla prodesarrollo 0,6%	890,916,483.5			37,822
NIIF	24072205	Estampilla prohospital 1%	890,916,483.5			63,037
NIIF	24079005	Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%	890,916,483.5			63,037
NIIF	24072215	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	890,916,483.5			126,074
NIIF	24360515	Servicios Aseo y vigilancia 2%	890,916,483.5			126,074
NIIF	2436250505	Reteiva 15% sobre tarifa general (19%)	890,916,483.5			179,656
NIIF	240101	Bienes y servicios	890,916,483.5			63,552,235
				SUMAS IGUALES	**64,234,927**	**64,234,927**

VALOR EN LETRAS:
SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.C.

VALOR NETO:
63,552,235=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE: **EN LA CUENTA:** **DE LA ENTIDAD:**

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica **REVISÓ:**
C.C 71,363,365 C.C

VIDEC
SEGURIDAD
INTEGRAL

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT 890,916,483-5
CR 81 # 42 - 13
PBX: 4444780
facturacionycartera@videcseguridad.com
Resposables de iva - No somos autoretenedores
Actividad economica 8010
Tarifa autorenta 0.8%

Cliente:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900425129	**Teléfono**	2518461
Dirección	CRA 51 # 52-03	**Vendedor**	
Ciudad	MEDELLIN	**Centro costo**	
Correo	CONTACTO@CULTURANTIOQUIA.GOV.CO	**Sucursal**	

FACTURA ELECTRONICA VIGILANCIA FISICA
No. FEVD7851
FECHA Y HORA DE FACTURA
Generación 2025/03/10
Expedición 2025/03/10
Vencimiento 2025/04/09

Ítem	Código	Descripción	Unid	Cant	V,unit	Valor Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	14,318,469	28,636,938
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	5	4,195,156	20,975,780
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	5,034,188	10,068,376
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	1	3,356,126	3,356,126

CONDICIÓN DE PAGO
CRÉDITO 64,234,927 Cuota 1 Vence 2025/04/09

VALOR EN LETRAS
sesenta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos veintisiete

OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE FEBRERO 2025

TOTAL BRUTO	63,037,220
RF 2%	0
IVA AIU 19%	1,197,707
TOTAL BASE DE AIU	6,303,722
VALOR TOTAL A PAGAR FACTURA	**64,234,927**

favor enviar soporte de pago al correo:
facturacionycartera@videcseguridad.com
o al WHATSAPP : 318 340 30 49
IMPORTANTE: Por favor proceder con la actualizacion de eventos
en el RADIAN, informando el recibido de la factura y prestacion del servicio.
Gracias

FIRMA ELABORADO POR: LUZ EUGENIA PER

FIRMA RECIBIDO

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS N-61755028184

CONVENIO 31171 CANALES ELECTRÓNICOS

CONVENIO 30518 CANALES FÍSICOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008).

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764082141076 aprobado en 2024-10-24 vigente 1 Años. Prefijos FEVD desde número 7688 al 1000000

CUFE: e020227f99b2253098da150d2f4cbe00c057fe3654926556f8fc516b3eedcc22cc4f9e276ee48683c7bd353d4be990df

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por Software estrategico - NIT: 900395252.

BALANCE DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: F-JU-12
Versión: 1
Página 1 de 1

Fecha:	2025-03-14

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	014-2024
Objeto del contrato:	*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.*
Valor Inicial del Contrato:	APORTE ICPA $ 526.201.018.00 ($ 526.201.018.00) - QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DIECIOCHO PESOS
Valor Adición 1:	APORTE ICPA ADICION - AMPLIACION $ 256.000.000.00
Valor final del Contrato:	($ 782.201.018.00) - SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DIECIOCHO PESOS
Plazo:	TRECE (13) MESES
Supervisor:	Olga Luz Giraldo Goez
Contratista:	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA - NIT 890916483
Fecha de inicio:	2024-04-01
Fecha de terminación:	2025-04-30

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la modalidad servicio de vigilancia fija con arma, dentro del tiempo pactado a partir de la firma del acta de inicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 3222 de 2002, en la Resolución 2852 de 2006 y sus respectivas modificaciones, y demás normatividad legal vigente aplicable a la materia, y de igual manera con las características, descripciones y especificaciones definidas en el pliego.

M3: 13.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista presto el servicio correctamente y conforme las especificaciones técnicas del contrato, durante los días del 1 al 28 de FEBRERO de 2025., El contrato inicio sin ninguna novedad instalándose los puestos de seguridad y los elementos necesarios. El contratista prestó el servicio bajo la modalidad de vigilancia fija con arma, sin novedades.	7.69 %	84.62 %

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Generales. • Atender las directrices dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad de la administración lo ameriten. • Garantizar la excelente presentación del personal que prestará el servicio y que el personal que prestará el servicio tenga los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función debe ser apto físicamente y contar con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender al público. • Atender los requerimientos y recomendaciones realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de forma escrita relacionado con el cambio inmediato del vigilante o del supervisor que no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones. • Elaborar y presentar estudios de seguridad orientados a mejorar la prestación del servicio cuando el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia lo solicite. • Prestar supervisión externa veinticuatro (24) horas, durante todo el mes, realizando visitas al personal de vigilancia designado para la prestación del servicio en el Instituto. • Garantizar que el personal que se adicione para prestar el servicio de vigilancia y el personal que se designe para los remplazos por calamidad doméstica o incapacidad, posea las mismas calidades exigidas en el pliego de condiciones e igualmente que esté capacitado para prestar el servicio, para lo cual se presentaran las hojas de vida respectivas al supervisor del contrato por parte del Instituto. • Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia deberá estar dotado de uniforme con el logotipo y/o logo símbolo visible de la firma del contratista, porten la credencial de identificación de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo a la mano cédula de ciudadanía, carnet EPS y carnet ARL. • Reemplazar al personal previa autorización del supervisor del contrato asignado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados, y que acredite experiencia específica igual o superior a la de la persona a sustituir. • Será responsabilidad del contratista dotar con los elementos necesarios para su equipo de trabajo, el espacio que será entregado como cuarto del equipo de vigilancia (lokers, horno microondas, nevera). • Conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección. • De conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 el contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.

MES: 13.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Se atendió por parte del contratista las directrices dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad de la administración lo amerite Se garantizó la excelente presentación del personal que presta el servicio con los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función son aptos físicamente y cuentan con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender al público.	7.69 %	84.62 %

Garantizar de manera permanente el monitoreo de las instalaciones a través del circuito cerrado de televisión y vigilancia.
A la fecha no se han registrado pérdidas de elementos en el Palacio de Cultura.
Ha verificar, sin excepción, que toda persona que ingrese a realizar labores de mantenimiento sea previamente autorizada por el supervisor del contrato.
Cumple con un sistema de rondas periódicas tanto al interior como en el exterior dentro de la reja de la planta física del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" y verificar después de la jornada laboral que todas las puertas se encuentren debidamente cerradas. De estas rondas se dejan constancia en el libro de minuta con las respectivas consignas, novedades y observaciones.
vigila que los elementos que dan seguridad al Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" estén en su lugar y en buen estado (alarmas, extintores, chapas, candados, cámaras de vigilancia) y reportar oportunamente las posibles fallas que se presenten.
No ha sido necesario Informar a la Policía, los Bomberos o la Cruz Roja por casos de siniestro o cualquier eventualidad que requiera la atención de alguna de estas autoridades.
Hacer diariamente la correcta entrega del puesto a quien deba recibirle, dejando constancia por escrito de las posibles anomalías o hechos extraordinarios que hayan podido suceder en su turno de trabajo.

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Controlar que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches y controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten. • Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. • Para el control de los puestos de vigilancia se exigirá mínimo dos (2) revistas, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El supervisor que hace la revista dejará constancia de su visita en una minuta que es suministrada por el Contratista, en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. • Cumplir diariamente con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con EL CONTRATISTA. • Responder por los elementos dejados bajo su custodia. • No permitir en las horas y días no laborales, el ingreso al Palacio de la Cultura de personas, sin previa autorización por escrito. • No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización. • Las demás que se deriven para garantizar la calidad del servicio

MES: 13.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha Controlado que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches Guarda absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. Para el control de los puestos de vigilancia cumple con el mínimo una (1) revista, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El supervisor que hace la revista ha dejado constancia de su visita en una minuta que es suministrada por el Contratista, en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. Cumple diariamente con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con EL CONTRATISTA. • Responde por los elementos dejados bajo su custodia. • No permite en las horas y días no laborales, el ingreso al Palacio de la Cultura de personas, sin previa autorización por escrito. No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización. Durante el mes de febrero de 2025 el servicio se presto en optimas condiciones de calidad.	7.69 %	84.62 %

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Puestos de vigilancia Garantizar como mínimo los siguientes puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 1 servicio de seguridad en monitoreo lunes - sabado 12 horas 5 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas, 1 servicio de ronda lunes - sábado

MES: 13.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Durante el mes de febrero de 2025 que se inicio el contrato el contratista implemento los Puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 1 servicio de seguridad en monitoreo lunes - sábado 12 horas 4 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas y 1 servicio lunes a sábado de rondero y un supervisor jefe de puesto.	7.69 %	84.62 %

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Supervisión operativa por parte del contratista El contratista debe designar un supervisor que garantice el control de los puestos de vigilancia mediante mínimo dos (2) revistas, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El costo del supervisor será asumido por el Contratista, y deberá dejar constancia de cada visita en una minuta que es suministrada por el Contratista; en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. El Instituto podrá requerir la presencia del supervisor eventualmente, según sea el caso. 7.1.6 Personal de refuerzo Prestar y garantizar el servicio de reacción inmediata las veinticuatro (24) horas del día todo el mes, en los casos de emergencia y eventualidades, con personal y parque automotor de patrullaje suficientes y disponibles, dotados con equipos de frecuencia propia y disponibles en perímetro urbano de Medellín, interconectados con las autoridades respectivas. 7.1.7 Perfil exigido por el instituto para el personal de vigilancia Garantizar el personal requerido para la vigilancia del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual deberá tener el siguiente perfil: Situación Militar definida • Acreditar grado once (11) de bachillerato aprobado. • Tener acreditado el Nivel Básico de Fundamentación en vigilancia, nivel de reentrenamiento en vigilancia y especialización en vigilancia, según Resolución 4973 del 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Experiencia en vigilancia, mínimo un año y/o haber prestado el servicio militar. • No tener antecedentes penales y disciplinarios. • Soporte (Documento) generado por el sistema RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia donde se evidencie que el

dentro de los primeros diez días de ejecución de contrato, según ofrecimiento realizado por el representante legal respecto del factor de evaluación: Software de registro y control de ingreso, el cual se encuentra funcionando.

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

Evaluación al Proveedor o Contratista	**Cumplimiento al objeto del contrato o convenio:**
	El contratista EMPRESA DE VIGILANCIA DE COLOMBIA VIDEC realizó todas las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas que son necesarias y requeridas para el cumplimiento adecuado de la prestación del servicio de vigilancia dentro de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe sede principal del Instituto. El contrato inicia el día 1 de abril de 2024, el presente informe corresponde al servicio prestado en el mes de FEBRERO de 2025.
	Calidad de las especificaciones del bien o servicio:
	Se ha prestado el servicio de vigilancia y seguridad privada eficientemente y cumpliendo con todas las actividades necesarias y requeridas en el contrato. durante el mes de FEBRERO DE 2025 no hubo novedad.
	Cumplimiento de la entrega:
	El contratista cumplió oportuna y eficientemente con el tiempo pactado con el supervisor para la prestación del servicio y con la documentación necesaria para la correcta ejecución del contrato.
	Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:
	Una vez se firmó el contrato y actualmente en la ejecución del mismo se dan las instrucciones necesarias para continuar con la correcta prestación del servicio de vigilancia, esto posibilita que la calidad en la ejecución del objeto contractual sea la mejor.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	**$ 526.201.018.00**
Adiciones	**$ 256.000.000.00**
Valor Final del Contrato	**$ 782.201.018.00**

CONTROL DE PAGOS

NRO CUENTA	FECHA CUENTA	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR DEVOLUCIÓN	% PAGADO	SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN
1	2024-05-09	$ 58.150.368.00	$ 0.0	$	7.43 %	724.050.650.00
2	2024-06-13	$ 58.150.368.00	$ 0.0	$	7.43 %	665.900.282.00
3	2024-07-16	$ 58.150.368.00	$ 0.0	$	7.43 %	607.749.914.00
4	2024-08-14	$ 58.431.547.00	$ 0.0	$	7.47 %	549.318.367.00
5	2024-09-13	$ 58.663.670.00	$ 0.0	$	7.50 %	490.654.697.00
6	2024-10-17	$ 58.663.670.00	$ 0.0	$	7.50 %	431.991.027.00
7	2024-11-29	$ 58.663.670.00	$ 0.0	$	7.50 %	373.327.357.00
8	2024-12-13	$ 58.663.670.00	$ 0.0	$	7.50 %	314.663.687.00
9	2024-12-24	$ 58.663.670.00	$ 0.0	$	7.50 %	256.000.017.00
10	2025-02-19	$ 64.234.927.00	$ 0.0	$	8.21 %	191.765.090.00
11	2025-03-13	$ 64.234.927.00	$ 0.0	$	8.21 %	127.530.163.00
Total Pagado		**$ 654.670.855.00**	**$ 0.0**	**$ 0.0**	**83.70 %**	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista aportó el documento que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales, como se verifica con la certificación presentada por el Revisor fiscal de fecha 03 de MARZO de 2025.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

1. Según lo estipulado en la Forma de Pago: EL INSTITUTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas dentro de los diez (10); días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la que se relacione los servicios prestados durante el mes, acompañado por el recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO 1.La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia , NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO 2. Todos los pagos se realizaran previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista.
PARÁGRAFO 3. Además, para cada pago el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
PARÁGRAFO 4. De las cuentas de cobro que se originen en el presente contrato, al Contratista se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

2. De acuerdo con el anterior balance de Supervisión, se autoriza el pago No. 11 al Contratista, conforme a las facturas No. FEVD7851

por valor de $64.234.927 (IVA incluido) correspondiente al servicio prestado del 1 AL 28 de FEBRERO de 2025.

Nombre del supervisor/ interventor:

Olga Giraldo G.

Olga Luz Giraldo Goez
Firma supervisor/ interventor

Bants
BUSINESS ACCOUNTING
TAX SOLUTIONS

BANTS CONSULTORES S.A.S
Cl. 16 AA Sur 42 91 Oficina 1107
Edificio Campestre 16.43
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712 / 3104604424 / 3173672609
comunicaciones@bantsconsultores.com
contabilidad@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

EL SUSCRITO SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO CONTADOR PUBLICO TITULADO MATRICULA 199487-T EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

La compañía **VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA** identificada con Nit. 890.916.483, con sede en la Ciudad de Medellin (Antioquia), en el domicilio Carrera 81 N 42 13, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley en el Parágrafo 3, articulo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1607 de 2012 en lo que se refiere a Seguridad Social (Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación), y cuando ha sido del caso con los aportes ICBF y SENA. Durante estos últimos 6 meses los pagos de todos estos conceptos se han realizado de manera oportuna, estando a la fecha al día.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los 3 días del mes de Marzo de 2024.

Atentamente,

Catalina Valencia

SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO
REVISOR FISCAL MAT 199487 - T
C. C. 43.222.272

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9934C6D81DA30D30

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43222272 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 199487-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





SURA
COLPENSIONES
3206502107
CLL 31 B N 102 A 108 BELEN



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
199487-T
SANDRA CATALINA
VALENCIA CASTAÑO
C.C. 43222272
RESOLUCION INSCRIPCION 083 FECHA 24/02/2015
UNIVERSIDAD PUNTO UNIV MARIA CANO
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



201257
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
-Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 46 50 o devolverla a la UAE Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.